

Proyecto 11: Fortalecimiento de la aplicación de la legislación ambiental en América del Norte		Años de operación: 2013-2014
Presupuesto previsto para dos años: \$C460,000 Año 1: \$C210,000 Año 2: \$C250,000		
Prioridad y objetivo estratégicos: <i>Comunidades y ecosistemas saludables – Fortalecimiento de la aplicación de leyes y reglamentos sobre medio ambiente y vida silvestre en la región</i>		
Resumen del proyecto: Este proyecto apoyará las acciones emprendidas por las Partes para alcanzar los objetivos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte mediante el fortalecimiento de la cooperación y de mecanismos de coordinación para formular y mejorar procedimientos, políticas y prácticas, así como también mediante el fomento del cumplimiento y la aplicación de leyes y reglamentos ambientales. Permitirá a las Partes ampliar sus conocimientos acerca del comercio ilegal tanto de ciertos materiales sujetos a regulación ambiental —desechos electrónicos, residuos peligrosos, baterías de plomo-ácido usadas y otros desechos objeto de comercio, sustancias agotadoras de la capa de ozono y motocicletas en situación de incumplimiento—, como de especies de vida silvestre específicas. Continuando el trabajo iniciado en el Plan Operativo anterior, este proyecto ayudará a implementar en la región una aplicación de la legislación apoyada en recursos de inteligencia; optimizar la detección de embarques y objetivos en situación de incumplimiento, y coordinar entre dependencias pertinentes la producción de informes, el intercambio de información y conocimientos, y la elaboración de resúmenes sobre regulación y aplicación. El intercambio de información y experiencias y la capacitación en áreas de interés común pueden comprender litigios sobre medio ambiente, opiniones de expertos en ciencias forenses, recopilación de pruebas y análisis de casos destacados en América del Norte.		
Resultados a corto plazo (a la mitad del camino): Implementación de procesos para facilitar el intercambio trilateral de información y recursos de inteligencia en apoyo de la detección de objetivos que ameriten medidas de aplicación conducentes a posibles investigaciones - o Identificación de productos de información y recursos de inteligencia a ser intercambiados, elaboración de un formato y alcance de un acuerdo sobre los mecanismos de intercambio. - o Consolidación de relaciones de equipos de alto desempeño que permita dar respuestas efectivas a los desafíos actuales y futuros en materia de aplicación de la legislación ambiental. - o Revisión de prácticas recomendadas para la realización de investigaciones seguras por Internet y el uso de computadoras encubiertas para funcionarios responsables de vigilar la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental. - o Formulación por las dependencias de protocolos de manejo de datos de aplicación delicados y elaboración de una lista de funcionarios y agentes especiales de cada país por temas específicos. - o Fortalecimiento de la conciencia ciudadana en asuntos que planteen retos para la aplicación transfronteriza de la legislación ambiental en áreas de interés común. - o Mayor entendimiento de los retos para la aplicación transfronteriza de leyes sobre medio ambiente y prácticas idóneas compartidas en áreas de interés común. - o Análisis de casos destacados relativos a la aplicación de leyes, así como de asuntos que afecten su cumplimiento en el		

- o caso de embarques transfronterizos en áreas de interés común.
- o Difusión de información, actualización de capacitación en línea y divulgación de prácticas óptimas relacionadas con el cumplimiento de leyes ambientales y el manejo ambientalmente adecuado en áreas de interés común.
- o Elaboración —por parte de las dependencias— de procedimientos para facilitar la asignación de tareas y la coordinación de unidades de inteligencia, así como de procedimientos para actuar ante las situaciones remitidas por dichas unidades.

Resultados a largo plazo (al finalizar el proyecto):

El flujo de recursos de inteligencia en sectores específicos deviene parte integral de las operaciones internas y entre los tres países

- o Intercambio real de productos de información y recursos de inteligencia para el establecimiento de relaciones de trabajo eficaces con otras organizaciones de aplicación de la ley, como el Grupo sobre Delitos contra el Medio Ambiente de la Interpol, y otras organizaciones internacionales o regionales.
- o Diversos socios en la aplicación de la ley solicitan a integrantes del Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Cooperación para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental (GTA) abordar temas relativos a la aplicación de leyes sobre medio ambiente y vida silvestre en embarques transfronterizos en áreas de interés común.
- o Elaboración de un documento que abarque recomendaciones en cuanto a prácticas para llevar a cabo investigaciones seguras por Internet y sobre el uso de computadoras encubiertas en las investigaciones, así como prácticas en línea seguras a disposición de funcionarios ambientales y de vida silvestre de los tres países.
- o Aplicación por las dependencias de protocolos para el intercambio de información pertinente.
- o Coordinación entre unidades operativas y de inteligencia de las dependencias correspondientes.
- o Fortalecimiento de actividades operativas con base en los esfuerzos interinstitucionales conjuntos del GTA.
- o Un entendimiento común de los problemas y sus soluciones para fortalecer la aplicación de la legislación ambiental y en materia de vida silvestre en la región.

Resultados ambientales a más largo plazo (con posterioridad a la conclusión del proyecto):

- o Intercambio trilateral regular de información sobre objetivos y problemas detectados.
- o Mayor protección en América del Norte frente a importaciones fuera de cumplimiento.
- o Coordinación sólida para el intercambio de información.

Tareas necesarias para alcanzar los resultados ambientales:

- 1) Poner en marcha el proyecto de aplicación de la legislación apoyada en recursos de inteligencia, con sus componentes de planeación, coordinación, ejecución, monitoreo y control.
- 2) Ocuparse de los retos y las oportunidades identificadas en documentos sobre regulación y aplicación de la legislación entregados por el GTA.
- 3) Apoyar acciones conjuntas para mejorar la aplicación de leyes y reglamentos sobre medio ambiente y vida silvestre en América del Norte.

Tarea 1: Poner en marcha el proyecto de aplicación de la legislación apoyada en recursos de inteligencia, con sus componentes de planeación, coordinación, ejecución, monitoreo y control.

Subtareas	Resultados o productos	Manera en que las tareas y productos acercan el proyecto hacia los resultados ambientales previstos	Plazos	Presupuesto (\$C) (actividades)
Subtarea 1.1: Poner en marcha aplicación apoyada en recursos de inteligencia que conduzca a la detección de un mayor número de objetivos en situación de incumplimiento, aprovechando el trabajo realizado en el plan operativo anterior.	1.1.1 Protocolos y procedimientos trilaterales para el intercambio de información entre funcionarios ambientales. 1.1.2. Un documento que contenga recomendaciones en cuanto a prácticas sobre el uso de computadoras encubiertas, así como prácticas seguras en línea para llevar a cabo investigaciones por Internet dirigidas a funcionarios. 1.1.3. Informes de inteligencia bimestrales y actividades para el intercambio de información y conocimientos. 1.1.4. Capacitación en técnicas forenses por computadora. 1.1.5. Taller sobre procesamiento, uso y difusión de ecomensajes y noticias para funcionarios que trabajan en campo. 1.1.6. Un documento que contenga recomendaciones de prácticas para la coordinación de unidades operativas y de inteligencia y	La realización de estas subtareas apoyará la detección, coordinación y adopción de medidas apropiadas con respecto a objetivos en situación de incumplimiento o ilegales.	Las actividades presupuestadas como año 1 concluirán a más tardar el 14 de junio. El año 2 abarca hasta junio de 2015.	Presupuesto para la subtarea 1.1: Año 1: \$100,000 Año 2: \$135,000 1.1.1. Año 1: \$20,000 Año 2: \$20,000 1.1.2. Año 1: \$15,000 1.1.3. Año 1: \$10,000 Año 2: \$10,000 1.1.4. Año 1: \$25,000 Año 2: \$25,000 1.1.5. Año 2: \$50,000 1.1.6. Año 1: \$30,000 Año 2: \$30,000

	la difusión de dicha información.			
Tarea 2: Dar atención a los retos y las oportunidades identificadas en documentos sobre regulación y aplicación de la legislación entregados por el GTA.				
Subtarea 2.1: Ocuparse de los retos identificados en documentos sobre regulación y aplicación de la legislación.	2.1.1 Recomendaciones apropiadas surgidas de los informes sobre desechos electrónicos, SAO y residuos peligrosos, que incluya el intercambio de información y conocimientos. 2.1.2 Un documento descriptivo para motores ilegales o en situación de incumplimiento que ingresan a América del Norte, que incluya depuración de técnicas de intercambio de recursos de inteligencia, elementos comunes de interpretación de la normatividad y procedimientos de detección de productos ilegales y de posibles fabricantes ilegales de otros países.	La atención de las recomendaciones mejorará la coordinación con los grupos interesados pertinentes y apalancará la detección de objetivos ilegales o en situación de incumplimiento y la adopción de acciones al respecto.	Junio 2014 a junio 2015	Año 1: \$15,000 para ambas actividades Año 2: \$15,000 para ambas actividades
Tarea 3: Apoyar acciones conjuntas para mejorar la aplicación de leyes y reglamentos sobre medio ambiente y vida silvestre en América del Norte.				
Subtarea 3.1: Apoyar acciones para mejorar la aplicación y garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental en la región.	3.1.1 Reuniones anuales del Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Cooperación para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental. 3.1.2 Cuatro reuniones presenciales para revisar la ejecución del proyecto en	Estas acciones permitirán identificar los principales retos y oportunidades a fin de garantizar la ejecución sólida y efectiva del proyecto, así como la difusión y divulgación apropiada de la	Junio 2014 a junio 2015	Presupuesto de la tarea 3.1: Año 1: \$95,000 Año 2: \$100,000 3.1.1 Año 1: \$25,000 Año 2: \$25,000

	relación con productos específicos de interés para los tres países. En el marco de estas reuniones se impartirá capacitación e intercambiará experiencia según corresponda, y se organizarán seminarios en línea en preparación de las reuniones planeadas, entre otras, las del Grupo de Trabajo de América del Norte para la Aplicación de la Legislación sobre la Vida Silvestre (NAWEG, por sus siglas en inglés). 3.1.3 Elaboración y traducción de documentos y materiales de difusión.	información.		3.1.2 Año 1: \$60,000 Año 2: \$60,000 3.1.3 Año 1: \$10,000 Año 2: \$15,000
--	---	--------------	--	---

Explicar cómo este proyecto cumple con los criterios de selección (véanse infra) adoptados por el Consejo en el Plan Estratégico

El propósito de todos los proyectos financiados por la CCA será apoyar las acciones de las Partes destinadas a conservar, proteger y mejorar el medio ambiente de América del Norte. El Secretariado, los grupos de trabajo, los comités y los funcionarios pertinentes de las Partes se guiarán conforme a los siguientes criterios al considerar las actividades conjuntas que se someterán a la aprobación del Consejo, como parte de los planes operativos. Cabe señalar que estos criterios de selección no se aplican a las actividades que se financiarán mediante el programa de subvenciones de la Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental (NAPECA, por sus siglas en inglés).

- **¿De qué manera contribuye el proyecto a alcanzar los objetivos estratégicos del Consejo, según se describen en el Plan Estratégico en vigor, o bien otras prioridades confirmadas posteriormente por este órgano?**

Este proyecto apoyará las acciones emprendidas por las Partes para alcanzar los objetivos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte mediante el fortalecimiento de la cooperación y de mecanismos de coordinación para formular y mejorar procedimientos, políticas y prácticas, así como también mediante el fomento del cumplimiento y la aplicación de leyes y reglamentos ambientales.

- **¿Tienen los objetivos propuestos un alcance regional respecto a América del Norte? En otras palabras, ¿de qué manera son los resultados previstos relevantes para la protección del medio ambiente de la región? (Por ejemplo, ¿qué podrían los miembros del Consejo anunciar a la prensa al completarse el proyecto en forma exitosa?)**

El intercambio de información, experiencia y prácticas idóneas de cooperación para la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental que se realice gracias al proyecto beneficiará a las tres Partes del ACAAN. Además, el proyecto ayudará a los responsables de la toma de decisiones a detectar y emprender acciones para combatir el comercio ilegal o en situación de incumplimiento de material sujeto a regulación ambiental y sobre vida silvestre, protegiendo de esta manera el medio ambiente que compartimos y la salud de las comunidades y trabajadores de nuestra región.

- **¿Qué resultados específicos, claros y tangibles se lograrán y de qué manera se medirán con el tiempo los avances hacia su consecución? Identificar los indicadores de desempeño que se usarán para reflejar el éxito en el logro de los resultados previstos y en la realización del proyecto.**

Los resultados cualitativos se medirán mediante los talleres celebrados y los documentos realizados de acuerdo con el proyecto, en tanto que los resultados cuantitativos se obtendrán utilizando como indicadores el número de:

- o objetivos en situación de incumplimiento detectados gracias a informes de inteligencia;
- o objetivos en situación de incumplimiento interceptados gracias a informes de inteligencia;
- o casos en que se establecieron comunicaciones de funcionario a funcionario gracias a protocolos de intercambio de información;
- o objetivos detectados por medio de Internet, redes sociales y medios electrónicos en general;
- o comunicados de prensa, boletines internos y externos, y de comunicaciones a la ciudadanía en el sitio web de la CCA;
- o sesiones para impartir capacitación e intercambiar experiencias en torno a la atención de áreas de interés común.

- **Explicar por qué la CCA es el vehículo más eficaz para que las Partes emprendan el proyecto:**

La CCA es la instancia apropiada para este proyecto y para la coordinación de las Partes. El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte señala como parte de sus objetivos: f) fortalecer la cooperación para elaborar y mejorar las leyes, reglamentos, procedimientos, políticas, y prácticas ambientales, g) mejorar la observancia y la aplicación de leyes y reglamentos ambientales. El artículo 5 del ACAAN describe además medidas gubernamentales de aplicación y cumplimiento.

- **¿Se establece un plazo claro para la ejecución de las actividades, incluida una fecha prevista para que la CCA finalice su participación? En los casos en que se aplique, describir de qué manera proseguirá el trabajo una vez concluida la participación de la CCA.**

El proyecto desglosa el ejercicio del presupuesto por año y por tarea.

- **Según proceda, identificar con especificidad razonable los siguientes elementos:**
 - **Vínculos con otros proyectos pertinentes de la CCA, anteriores o actuales, a fin de crear sinergias, capitalizar la experiencia o evitar duplicación de esfuerzos.**
 - **El público meta, así como su receptividad y capacidad para usar la información que pueda generarse como resultado del proyecto.**
 - **Los beneficiarios de las actividades de desarrollo de capacidades que el proyecto pueda incluir.**
 - **Los sectores interesados pertinentes, con particular atención en comunidades, instituciones académicas, ONG y el sector industrial, así como su participación y contribución a un resultado exitoso.**

El presente se sumará al grupo de proyectos *Desechos objeto de comercio en América del Norte* relativo al intercambio de información y recursos de inteligencia sobre desechos electrónicos y residuos peligrosos, como baterías de plomo-ácido usadas. El proyecto generará productos e información útil para dependencias reguladoras y de gestión y aplicación de la legislación ambiental, además de promover la difusión de la publicación *Legislación ambiental en América del Norte; Experiencias y mejores prácticas para su aplicación e interpretación jurisdiccional*, una coedición del GTA de la CCA. Esas dependencias son las principales receptoras y beneficiarias de los ejercicios de intercambio de experiencia y garantizarán la participación apropiada, contribuyendo así al resultado exitoso del proyecto.